

Bogotá D. C., Marzo 15 de 2020

Coronel (RA )  
**WILMER JOSE VALENCIA**  
Director **COBOG**

Asunto: Solicitud de medidas urgentes ante riesgo de enfermedad laboral

Por medio del presente, nos dirigimos a su despacho con el fin de poner en conocimiento el potencial riesgo sanitario y biológico que corren los empleados que laboran al interior del COBOG.

La propagación del Coronavirus denominado como COVID-19, ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). El COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión por vía aérea, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio. Actualmente, se reportan varios casos de contagio confirmados en la ciudad de Bogotá y el resto del país,

En consecuencia, el cual el Gobierno Nacional mediante **Resolución Número 385 Del 12 de Marzo de 2020** emanada del Ministerio de Salud y Protección social, declara la emergencia sanitaria por todo el país. Así mismo ordena adoptar varias medidas sanitarias, entre las que se encuentran suspender el aforo de más de 500 personas y ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.

Igualmente, La organización Internacional del trabajo (OIT), incluye a las prisiones como uno de los entornos de trabajo con exposición a Agentes Biológicos. del mismo modo, En la ley 1562 del 11 de julio del 2012, se decreta el cumplimiento de las medidas especiales de promoción y prevención de riesgos laborales por parte de las ARL, sin perjuicio de las responsabilidades que por ley le corresponden al empleador.

Actualmente el Complejo Carcelario de Bogotá, cuenta con un total de 9470 Privados de la Libertad en sus diferentes estructuras, siendo el pabellón 2 de la Estructura 1, el que tiene la mayor densidad poblacional con 1038 P.P.L., bajo la custodia de un solo funcionario por turno. Este indicador pone en evidencia la amenaza biológica en la que se encuentra el personal de Custodia y Vigilancia, Funcionarios administrativos, empleados del sector salud, trabajo social, instructores entre otros, dado que la alta concentración de personas incrementa los índices de proliferación.

La Dirección General del INPEC, mediante la Directiva 004 del 11 de marzo de 2020, dispone recomendaciones para prevenir la presencia del virus COVID-19 al interior del centro de Reclusión y otras Dependencias. Dichas recomendaciones incluyen el uso de tapabocas y el lavado de manos, así como la desinfección de áreas. Hasta la presente fecha, el Establecimiento no cuenta con insumos ni implementos de bioseguridad tales como: Tapabocas N95, Jabón desinfectante, Puntos de suministro de gel antibacterial. Igualmente, el personal médico y de enfermería es proporcionalmente insuficiente para atender una eventual epidemia masiva al interior del COBOG, así como suficientes espacios

para realizar el aislamiento como medida preventiva establecido en el artículo 126 de la ley 65 del 93 modificado por el artículo 80 de la Ley 1709 de 2014. Cabe anotar también, que el Establecimiento presenta una notoria escasez de personal que afecta directamente la asignación de unidades de guardias para la custodia de P.P.L. hospitalizadas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos que de manera oportuna, se realice la gestión para contener oportunamente el riesgo epidemiológico en el que se encuentran los empleados del COBOG, y que se tomen medidas tales como:

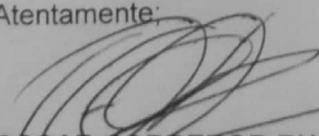
- Dotación de tapabocas N95, y demás elementos en cantidad suficiente para los funcionarios que laboran en el centro de reclusión, servicios de hospital, remisiones entre otros.
- Instalación de puntos fijos de suministro de Alcohol glicerinado y jabón líquido antibacterial, toallas de papel y demás insumos en cantidad suficiente para los funcionarios que laboran al interior del centro de reclusión, oficinas y otras dependencias.
- Implementación de un plan de contingencia, articulado con las autoridades de salud pertinentes, para el apoyo de personal médico y asistencial para el manejo, aislamiento y tratamiento ante la eventual proliferación de posibles Privados de la Libertad contagiados del COVID-19.
- Implementación de un protocolo para el manejo y asistencia de funcionarios eventualmente afectados por el contagio del COVID-19, así como un plan de contingencia a la escasez de personal, y de apoyo a la planta de personal de Custodia y Vigilancia del COBOG. Implementación del teletrabajo de manera URGENTE en los asuntos que se puedan gestionar por medio de este sistema.
- Determinación de área para cuarentena de los PPL con sospecha de la enfermedad para evitar traslados que atenten en contra de la salud pública y la seguridad.
- Brigada de verificación del estado de salud de PPL y personal que labora en la sede bajo su mando.
- Presencia inmediata de ARL Positiva en el COBOG

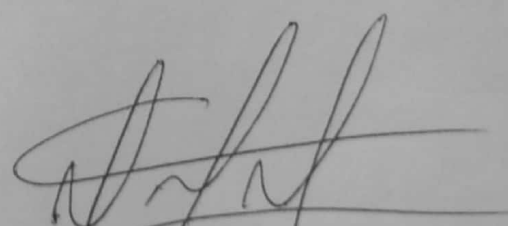
De manera reiterativa, agradecemos su oportuna respuesta y colaboración, necesaria para garantizar el bienestar y la salud de todos los empleados del instituto.

### NOTIFICACIONES

La Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario "FECOSPEC", en la Carrera 8 No. 11-39 Oficina 320, Edificio Jorge Garcés Borrero de esta ciudad.

Atentamente:

  
OSCAR CORREDOR PULIDO  
Integrante C. E. FECOSPEC

  
JHON HEYDER CONDE GALVIS  
Integrante C. E. FECOSPEC




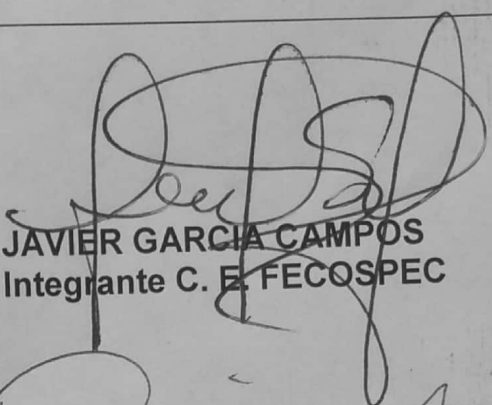
FEDERACION COLOMBIANA DE TRABAJADORES  
DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
"FECOSPEC"

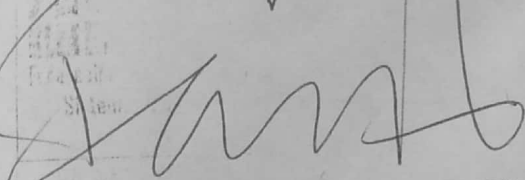
Acta de Inscripción JD - 021 del 10 de diciembre de  
2009

FILIAL:

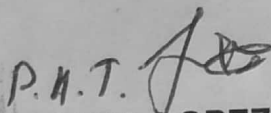


  
MAURICIO MEDINA QUESADA  
Integrante C. E. FECOSPEC

  
JAVIER GARCIA CAMPOS  
Integrante C. E. FECOSPEC

  
FABIAN ARIZA SANMIGUEL  
Integrante C. E. FECOSPEC

  
RAY ALEJANDRO ALVAREZ  
Integrante C. E. FECOSPEC

  
PASCUAL LOPEZ PUENTES  
Presidente OSEC filial FECOSPEC